"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Calana,

0 4 SEP 2013

OFICIO MULTIPLE Nº 203 -2013-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A) (ITA): DIRECTOR (A) EBR, EBA, EBE, ETP Y EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECTORES DE LAS UGELs

Presente.-

ASUNTO: COMUNICA DISPOSICIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y comunicarle que según DECRETO REGIONAL N°006-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, se ha declarado Feriado No Laborable el Jueves 29 de Agosto 2013, para los trabajadores del Sector Público a nivel Regional, por lo que se ha suspendido las labores escolares, el mismo que es recuperable.

Por lo que se ha dispuesto que las horas de clases dejadas de dictar correspondiente al día 29 de Agosto del presente, <u>serán recuperadas el Sábado 07 de Setiembre del presente</u>, para ello los Directores de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL Tacna, serán los responsables del cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad.

Asimismo, con respecto a las UGELs Tarata, Jorge Basadre y Candarave, el Director (a) de la UGEL correspondiente, deberá disponer durante el presente mes, la forma de recuperación de las horas de clases dejadas de dictar, del 29 de Agosto 2013, debiendo monitorear e informar a mi despacho sobre lo actuado, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIØNAL DE TACNA

CN LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

MCPC/DRSEI RHQR/OAD JRMCH/J.UPER lism/Sec